



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Sección Profesional.—Revista del mes, por V. M.—La fiesta de la agricultura, por V. M.—Extracto del acta de la Junta general ordinaria celebrada por el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Toledo el día 20 de Abril de 1917.—**Libros y revistas.**—Bibliografía, por V. M.—**Ecós y Noticias.**—Inspección Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, por J. Rodadó.

Sección Profesional.

REVISTA DEL MES

Pocas veces hemos visto tan concurrida la Junta general de nuestro Colegio como la vimos el pasado día 20, en que tuvo lugar la correspondiente al año actual. Atendiendo, sin duda, nuestros compañeros al requerimiento que los habíamos hecho para que asistieran a la misma, a la vez que deseosos de demostrar que están perfectamente dispuestos a coadyuvar a todo lo que signifique progreso y engrandecimiento de la clase y que no olvidan los deberes que se impusieron al colegiarse, acudieron en gran número a nuestra convocatoria, bien haciendo acto de presencia para tomar parte en la deliberación de los asuntos a tratar en la reunión, o bien mandando su incondicional adhesión, los que por causas justificadas se han visto imposibilitados de asistir.

Esta manera de proceder de nuestros compañeros nos ha satisfecho en extremo, porque con ella vemos los progresos que al calor de esta forma de asociación, llamada colegiación, se han obtenido en el campo de la profesión veterinaria toledana. Estos hechos nos han producido una alegría sin límites, porque ellos nos demuestran de un modo evidentiísimo que el Profesorado se ha dado cuenta exacta de lo que vale como colectividad y de su convencimiento de que la unión es origen de la fuerza social, siendo ésta tanto más poderosa cuanto más compacta aparece y con más entusiasmo se ha hecho; y por último, que la única forma de obtener beneficios eficaces para la clase y llegar a la meta de nuestras anheladas y justas aspiraciones de

reconstitución científica y profesional, no es ni puede ser otra que la oportuna y constante aplicación de esa gran fuerza resultante de la unión que tanto precorizamos.

Para expresarnos de este modo ha sido suficiente el que presenciemos la buena acogida que en esta ocasión han dispensado nuestros compañeros a la citación que les enviamos. Algunos distritos han patentizado, una vez más, el vehemente ardor que sienten por el Colegio y el espíritu de asociación que en ellos domina, poniéndolo de manifiesto por el número de Profesores que de los mismos han concurrido a la Junta. En este sentido se han distinguido, en ésta como en otras ocasiones, los partidos de Toledo, Orgaz, Ocaña, Quintanar de la Orden y Navahermosa, a los cuales puede ahora añadirse el de Lillo, que también ha estado lucidamente representado.

Es verdad que algunos distritos, como el de Torrijos e Illescas, que otras veces se significaron por la numerosa representación que han tenido en estas reuniones, en la actual sólo podemos señalar como asistentes a dos Profesores por cada uno de ellos; pero también lo es que pasan de diez los Colegiados de estos dos distritos que por carta o telegrama han expuesto las razones que justifican su falta de asistencia y se han adherido a los acuerdos que se tomaran.

También los distritos de Talavera de la Reina y Madridejos estaban representados por dos dignísimos Profesores, aparte de las muchas adhesiones recibidas, y sólo las Juntas de partido de Puente del Arzobispo y Escalona no tenían representación, si bien se recibieron cartas de adhesión de algunos Profesores que forman parte de las mismas.

Es, pues, indudable, que la Junta general ordinaria del Colegio Veterinario Toledano ha resultado un verdadero éxito para esta importante agrupación profesional por el número de Colegiados que a ella han asistido.

Por lo que se refiere a los asuntos que en esta Junta general se han tratado, nos creemos dispensados de ocuparnos de ellos con extensión, toda vez que en este mismo número de la *Revista* se publica el acta, redactada por el ilustrado Secretario de este Colegio, en la cual se relatan al detalle todas las cuestiones que fueron objeto de deliberación en la misma.

Pero hay uno de ellos que consideramos necesario el que nuestros compañeros se fijen en él de un modo especial por la importancia que a nuestro entender reviste, y, sobre todo, por las inmensas ventajas que para la clase traería consigo si se consiguiera la implantación de tan vitalísima reforma. Nos referimos al pago de los Veterinarios municipales de todas clases por el Estado.

Dos proposiciones se remitieron para que se dieran cuenta de ellas en la Junta general, y que se refieren a tan vitalísimo asunto. Las dos coinciden en cuanto al fondo con la que, con igual objeto, tenía preparada de antemano la Junta de Gobierno, si bien ambas varían en los procedimientos a emplear para llevarla a la práctica.

La una, presentada por el Sr. López Marín, se limita a proponer «se recabé de los Poderes públicos que los sueldos que hoy perciben los Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias municipales y los llamados Inspectores de carnes o titulares, dejen de cobrarlos de los Municipios y que sean abonados por el Estado de la misma forma que actualmente cobran sus sueldos los Maestros nacionales de primera enseñanza.

La otra, suscrita por el Sr. Otero (D. Arsenio), es más amplia y abarca algunos extremos que, aun cuando relacionados íntimamente con lo referente al pago por el Estado de los Veterinarios municipales, se refieren más principalmente a la forma en que se debieran organizar estos importantes servicios veterinarios en España. Con el fin de que nuestros compañeros la conozcan, publicamos íntegras las conclusiones en que sintetiza su trabajo el Sr. Otero, haciendo la aclaración de que la primera está inspirada en la que, persiguiendo la misma idea, ha dado a conocer el ilustre Sr. Arzobispo de Tarragona para presentarla al Senado. Son las siguientes:

1.^a *El importe de las consignaciones correspondientes para pago de los haberes de los Veterinarios Titulares e Inspectores Municipales de Higiene y Sanidad Pecuarias que figuran en los presupuestos municipales, será recaudado por el Estado, a cuyo efecto vendrán obligados los Municipios a ingresar dichas cantidades en las Delegaciones de Hacienda, y de esta suerte, sin perjudicar en lo más mínimo los intereses del Tesoro, los Ministerios de la Gobernación y Fomento habrán de satisfacer trimestralmente los haberes devengados por tan sufrida clase.*

2.^a *Los actuales Veterinarios Titulares o Inspectores de carnes y demás sustancias alimenticias y los Inspectores Municipales de Higiene y Sanidad Pecuarias, se llamarán en lo sucesivo Inspectores Nacionales de carnes y demás sustancias alimenticias. Si le parece mejor Inspectores Nacionales de Higiene Bromatológica e Inspectores Nacionales de Higiene y Sanidad Pecuarias.*

3.^a *El ingreso en estos Cuerpos será entre Veterinarios Titulados por oposición para las plazas de 750 pesetas en adelante, y por concurso de méritos para las de 750 y menos. Estos cargos serán compatibles según determina el art. 302 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Epizootias.*

4.^a *Los ejercicios de oposición se llevarán a cabo en la Capital de España ante los Tribunales competentes, compuestos la mayoría por Veterinarios que, al efecto, serán designados por los Ministerios de la Gobernación y de Fomento. Los nombramientos por concurso de méritos los harán los Gobernadores de provincias, a propuesta de las Juntas provinciales respectivas, de las que dependerán exclusivamente todos los Inspectores Nacionales creados por esta Ley.*

5.^a *La suspensión temporal de empleo y sueldo será decretada por el Gobernador, previo informe de la Inspección Nacional de la provincia respectiva (ora de la de Sanidad, ora de la de Higiene y Sanidad Pecuarias), y contra su aplicación se podrá interponer recurso de alzada ante los Ministros de la Gobernación o de*

Fomento. La destitución completa del cargo será acordada por los Ministros expresados, previo informe de las Inspecciones generales de Sanidad Veterinaria o de la de Higiene y Sanidad Pecuarias.

6.ª Los Subdelegados de Veterinaria serán Inspectores de distrito, tanto de los Inspectores de carnes como de los de Higiene y Sanidad Pecuarias, siendo la autoridad inmediata superior de los que residan en el partido, y él a su vez se entenderá directamente con los llamados Inspectores provinciales de Sanidad, de Higiene y Sanidad Pecuarias y con los Gobernadores.

7.ª El Ministerio de la Gobernación, de acuerdo con lo que dispone el art. 14 de la Ley de Epizootias, publicará un Reglamento de Inspección de Carnes y demás sustancias alimenticias y fijará las reglas de conducta que deben seguir los Inspectores Nacionales en las enfermedades transmisibles a la especie humana.

La Junta de gobierno por su parte, dió cuenta a continuación de la siguiente proposición, que con el fin de solucionar este importante asunto había redactado en esta forma:

Que teniendo en cuenta la difícil situación porque al presente atraviesan la mayoría de los Inspectores Veterinarios municipales, tanto los encargados del servicio de inspección bromatológica como los de Higiene y Sanidad pecuarias, dada la vergonzosa e irrisoria retribución que tiene asignada por ejercer la delicada y meritoria misión que desempeñan en beneficio de la salud y de la riqueza pública, y las dificultades con que constantemente se encuentran para efectuar el cobro de estas asignaciones por la sistemática y arbitraria oposición de la mayor parte de los municipios al pago de las mismas, sin que resulten suficientes, en muchos casos, los mandatos gubernativos para que estas Corporaciones hagan efectivas dichas cantidades devengadas, cuando los citados funcionarios se ven precisados a recurrir a dicha autoridad aguijoneados por la necesidad y a veces por el hambre, es de urgente necesidad el dirigirse a todas las agrupaciones profesionales Veterinarias de España para que, puestas de acuerdo, soliciten de los Poderes públicos que los sueldos de estos Inspectores sean satisfechos por el Estado.

Que con el fin de no gravar más la situación económica nacional ni tampoco empeorar el estado de penuria actual de las haciendas municipales, y sin necesidad tampoco de hacer grandes modificaciones en la estructura del presupuesto del Estado, se acepta la bien estudiada preposición dada a conocer por el sabio purpurado de Tarragona, en cuanto se refiere a los procedimientos de ingreso por los Municipios de las cantidades que consignan en sus presupuestos respectivos para atender este servicio en las Delegaciones de Haciendas provinciales; a fin de que, luego el Tesoro se encargue de abonar los sueldos a los Inspectores Veterinarios municipales.

Con la aprobación de nuestros compañeros de Colegio nos permitimos invitar a las demás agrupaciones de la clase para que expongan su opinión sobre esta tan interesante cuestión, y una vez de acuerdo, recabar de nuestros gobernantes la promulgación de tan importante reforma.

.

Nuestros compañeros de la industriosa Barcelona, siguiendo el movimiento redentor y fecundo que de algún tiempo a esta parte se nota en todas las manifestaciones vitales de nuestra clase, se aprestan con noble empeño a la organización de la IV Asamblea Nacional Veterinaria que ha de tener lugar en fecha próxima en aquella hermosa capital.

Desde que se constituyó la Comisión organizadora de la misma, designada por el Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona, que es el que patrocina tan grandiosa y trascendental idea, se ocupa con gran entusiasmo de los trabajos necesarios para que la futura Asamblea resulte un acontecimiento científico y profesional. Después de ponerse en relación con todas las entidades, organismos, Revistas y personalidades más salientes de la clase profesional para pedirlos su cooperación y ayuda, prosigue sin descanso su honroso al par que difícil cometido a fin de que resulte altamente provechoso para la ciencia y para la profesión este hermoso y consolador acto de progreso y de cultura que se prepara.

A la Circular que se dirigió a este Colegio y a su órgano oficial LA VETERINARIA TOLEDANA, invitándolos a que coadyuvaran a la realización de tan simpático e interesante Certamen, ha seguido una ampliación que, al llegar a nuestras manos con objeto de que la demos publicidad, nos demuestra la actividad con que actúa la comisión encargada de su organización.

Dice así la citada ampliación: «Se ha ampliado el programa oficial de temas con dos enunciados más, dedicados uno, al «Doctorado en Veterinaria», ponencia ofrecida a D. Manuel Medina, Director de la *Revista de Veterinaria Militar*, de Ceuta, y otro, «Estrella roja» (Neutralización del personal Veterinario), aceptado por D. José Rueda, Veterinario y publicista de Barcelona, quien ha entrado a formar parte del Comité de organización y propaganda.

Hasta la fecha se han recibido adhesiones de D. Juan Rof y Codina y D. Marcelino Ramírez, de Coruña; D. Cesáreo Sanz Egaña, de Málaga; D. Antonio Moraleda Bustillo, de Cáceres; D. Antonio Rodrigo, de Fuente el Saz (Madrid); Federación Veterinaria Aragonesa; Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuaria de Vizcaya; Oviedo, Málaga, Logroño, Córdoba, Jaén, Guadalajara, Cádiz, Lérida, Santander y Valladolid; Colegios oficiales y provinciales de Cáceres, Teruel, Baleares, Cádiz, Ciudad Real, Huelva, Valencia, Jaén y Asociación Veterinaria Navarra.

Se dá por seguro la celebración de un certamen científico profesional con premios

ofrecidos por casas comerciales de productos para la Veterinaria, Revistas profesionales y personalidades, del cual daremos sucintos detalles en cuanto sean ultimados.

Se ha adoptado un emblema oficial de la Asamblea, que es todo un símbolo de nuestra clase; consiste en un sol irradiado bajo una corona nacional, dividido en cuarteles, en cada uno de los cuales figuran símbolos de la Veterinaria pecuaria, experimental, clínica y militar.

En cuanto sea resuelto el programa oficial de temas, se publicará el manifiesto dirigido a los Veterinarios españoles, en el que constarán las condiciones todas para la inscripción como asambleista. Es para entonces para cuando se promete el Comité organizador el presagio de un éxito seguro».

En presencia de estos hechos, no dudamos que alcanzarán un completo éxito. Conocemos a algunos de los que han sido encargados de realizar tan grandiosa y elevada idea; sabemos la gran cultura científica de que disponen y su entusiasmo y amor a la Clase, y ésto nos garantiza que han de saber dar el esplendor y la brillantez necesaria a la futura Asamblea de la Ciudad Condal.

Y por lo que a la cooperación del Colegio Veterinario Toledano se refiere, ya la augurábamos al ocuparnos de este asunto en nuestro número anterior, cuando indicábamos que «nuestro Colegio es seguro que responderá ahora, como siempre ha respondido, cuando de engrandecer a nuestra profesión se trata». Y así ha sido en efecto. En la Junta general celebrada en el mes actual por esta agrupación profesional toledana, se acordó por unanimidad dirigirse al Colegio Oficial de Barcelona participándole nuestra incondicional adhesión al pensamiento de celebrar la IV Asamblea Nacional Veterinaria en dicha capital y ofreciéndole nuestra cooperación más decidida, tanto moral como material, en la misma forma e idéntica proporción que lo hagan las demás entidades profesionales que se inscriban para coadyuvar a que tan redentora obra se realice, designando, a la vez, a tres Colegiados para que asistan a dicha Asamblea en representación de este Colegio, sin perjuicio de los que se inscriban y asistan con carácter particular.

Como en otro lugar de esta REVISTA se publica el acta de la sesión a que nos referimos, no creemos de necesidad el entrar en más pormenores sobre este asunto.

*
* * *

El Ministro de la Gobernación anterior, Sr. Ruiz Jiménez, dictó, pocos días antes de su reciente salida del Ministerio, o sea el día 19 del actual, un Real decreto exigiendo de las Corporaciones municipales el más estricto y rápido cumplimiento de las obligaciones que tienen contraídas en el pago de haberes a los Médicos y Farmacéuticos titulares por el ejercicio de sus cargos. Este decreto señala además adecuado y eficaz procedimiento para la tramitación de las quejas y reclamaciones que se hagan por estos dignísimos funcionarios cuando los plazos fijados para abonarles su sueldo hayan vencido y éstos no fueren satisfechos.

Nosotros acogemos con verdadera satisfacción y alabamos como se merece esta tan justísima disposición ministerial decretada por el Ministro con el fin loable de defender a tan meritorios y pacientes funcionarios, encargados en los pueblos de ejercer un verdadero sacerdocio en las importantes funciones benéfica y sanitaria, de las continuas informalidades que por parte de los Municipios tienen que experimentar por la falta de cumplimiento de los mismos a satisfacer los regateados haberes que por ejercer su delicada misión tienen asignados; pero al propio tiempo no podemos menos de condolernos y significar nuestra gran contrariedad por el incomprensible e injusto olvido de que somos objeto en dicho decreto los Veterinarios titulares.

Es indudable, y nosotros somos los primeros en reconocerlo, que los servicios que prestan los Médicos y los Farmacéuticos en las poblaciones rurales son importantísimos, toda vez que de ellos «depende la conservación de la salud y la vida de las personas», como perfectamente dice el decreto que comentamos, y el abandono de esta función tan sagrada puede ocasionar inmensos perjuicios a la salud pública, que el Gobierno tiene inexcusable deber de evitar; pero también lo es que los Veterinarios titulares, en el ejercicio de sus funciones higiénicas y sanitarias, tiene tanta, por no decir más importancia, para la salud pública, que la que con razón señala a las dos profesiones médicas para cuya defensa se ha promulgado el decreto que nos ocupa.

La misión del Veterinario titular es sacratísima si ha de cumplir fielmente con los deberes que el cargo le impone, toda vez que como higienista coadyuva con sus compañeros titulares, Médico y Farmacéutico, a que la pública salud no se altere, pero sirviendo de regulador encargado del funcionamiento normal de todas las especies, y más especialmente la del hombre, que aprovechándose de las derivaciones positivas que de la higiene veterinaria puede obtener, consigue conservar su salud y llegar a la longevidad. Resulta, pues, el centinela avanzado de la salud pública, y por ser el encargado de que las sustancias de que el hombre hace uso para su alimentación sean de calidad excelente y, sobre todo, dotadas de la necesaria salubridad. Y como si ésto no fuera bastante, tiene además el deber altísimo de defender, en cuanto le sea posible, a la riqueza pecuaria del sinnúmero de modalidades morbosas, muchas de carácter infeccioso, que de continuo la acechan, mermándola y haciendo, por tanto, que el problema capitalísimo de las subsistencias se agrave, y sobre todo, que la salud del vecindario se altere por la transmisión de alguna epizootia.

Resulta de todo ésto que también de los Veterinarios titulares «depende la conservación de la salud y la vida de las personas» y sus servicios tienden de un modo más directo aún y, sobre todo, más decisivo, «al perfeccionamiento de la raza».

Véase, pues, si el Sr. Ruiz Jiménez ha sido injusto con nuestra clase al no incluirla entre la médica y farmacéutica en el Real decreto que comentamos. Y no creemos que haya podido suponer que los Veterinarios titulares no tienen dificultades ni sufren disgustos y contrariedades para poder cobrar sus exiguas y ridículas asignaciones, pues el continuo clamoreo que, en defensa de estos legítimos derechos, de

cobrar lo que es suyo y no le quieren satisfacer, habrá llegado muchas veces a impresionar a este señor cuando estaba en la poltrona del Ministerio.

Ahora esperamos que el ilustre hombre público Sr. Burell que, para fortuna nuestra, se ha encargado de la cartera de Gobernación, se hará cargo, dada su gran cultura y elevado criterio, de la injusta preterición de que los Veterinarios municipales hemos sido objeto en el Real decreto dictado por su antecesor y subsanará la falta, haciendo extensiva la parte ejecutiva de dicho decreto a los Veterinarios. En este sentido elevamos respetuosa instancia a dicho Ministerio por acuerdo tomado por el Colegio Veterinario Toledano en su última Junta general.

V. M.



La fiesta de la agricultura.

El Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, la Asociación General de Ganaderos del Reino, la Asociación de Agricultores de España y el Secretariado Nacional Católico-Agrario, han tenido la idea felicísima de dirigirse a todas las entidades agrícolas de España y a los agricultores en general, invitándoles a celebrar anualmente, y este año por vez primera, *la Fiesta de la Agricultura*.

Para conseguir la realización de tan simpático pensamiento ruegan a unas y otros que empiecen en seguida los trabajos preparatorios para que el día 15 de Mayo próximo, festividad de San Isidro, se reúnan los agricultores en sus respectivas localidades celebrando Asambleas en las que se manifiesten y rocojan los deseos, aspiraciones y necesidades de la Agricultura y Ganadería en la región y en las que, a ser posible, se organicen conferencias, concursos de experimentación práctica, jiras o visitas a explotaciones agrícolas o Centros oficiales de agricultura, terminándose los actos que realicen con un almuerzo o comida de carácter íntimo, que sirvan para crear y estimular los lazos de amistad y compañerismo entre todos los que se interesan por el progreso agrario de nuestro país.

La Cámara Agrícola Toledana, a la que se han dirigido las entidades iniciadoras de la idea, invitándola para que la ponga en práctica, ha acogido ésta con el mayor entusiasmo, y en reunión que ha celebrado con tal motivo ha tomado el acuerdo de celebrar el día señalado la fiesta de los que se dedican a la producción de la tierra, o sea la fiesta de la agricultura, con arreglo al siguiente programa:

El día 15 de Mayo, a las diez de la mañana, en el domicilio social

de la Cámara Agrícola de Toledo (Palacio de la Diputación Provincial), tendrá lugar una Asamblea, a la que se invitará a todos los que se interesen por el fomento de la producción agraria y en la que se darán las conferencias que a continuación se indican:

1.^a «Conveniencia de fomentar las Asociaciones agrarias y especialmente las Cámaras Agrícolas», de la que se ha encargado el señor D. Arturo Relanzón.

2.^a «Importancia y necesidad de la Asociación para los seguros y cooperativas», que desarrollará D. Tomás L. Santisteban.

3.^a «Conveniencias de constituir en Madrid la Casa Central de los Agricultores», sobre la que disertará D. Elías Montoya.

4.^a «Necesidad de que los ganaderos de esta provincia concurren a los Concursos Pecuarios», cuyo desarrollo está a cargo de D. José Rodado.

5.^a Invitar a la Sección Agronómica para que designe un señor Ingeniero que desarrolle un tema agrícola de interés.

Terminada la Asamblea, se efectuará una visita a la Estación sericícola (instalada en el sitio denominado «el Aserradero»), organizada por el Consejo provincial de Fomento, y a continuación tendrá lugar un almuerzo íntimo que sirva de cierre a esta tan simpática fiesta.

Se suplica a todos los agricultores y ganaderos de la provincia, así como a todos los que tengan interés en que se desarrollen y progresen estas dos fuentes de riqueza nacional, se consideren invitados para concurrir a todos los actos anunciados.

V. M.



Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Toledo.

Extracto del acta de la Junta general ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 1917.

En Toledo, a 20 de Abril de 1917, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los Sres. Colegiados siguientes: Corvín, Esteban, Rodríguez (M.), Rodríguez (D.), Rodríguez (A.), Soto, Guzmán, Alonso, García, Ruiz (S.), Ruiz (J.), Rodríguez (C.), Tavera, Lezcano, Ramírez, Nieto, Ventosa, Molero, L. Montero, Vielsa, Villarrubia, Escribano, Sánchez, Jiménez, Aragonés, Camuñas, Moya, Sánchez (Q.), Alvarez, Ugena (S.), Peralta, Díaz (G), Sánchez Caño, L. Marín, Briones (N.) y Blasco, y Medina, Hernández y Muñoz, de la Junta de Gobierno.

Abierta la sesión a las diez de la mañana por el Sr. Presidente, se procedió a dar

lectura de las adhesiones recibidas, que fueron las de los Sres. Muñoz (J.), Ortiz, Cicuéndez, Muro, Jiménez, Ugena, López, Longobardo, Díaz (C.), De la Iglesia, Castaños, Alarcón, Oñoro, Vázquez, Otero (A.), Villalta, Iniesta, Castaños (M.), Sánchez (L.), Rodríguez (A.), Fernández, Rodríguez (J.) y M. Cela.

Después dióse lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Sr. Medina justifica el no darse lectura a la Memoria reglamentaria, puesto que ésta realmente no tiene razón de ser, dado que por la Revista del Colegio están enterados todos los Colegiados de los acontecimientos acaecidos durante el último año colegial. No obstante, hace una ligera historia de los trabajos hechos por la Junta de Gobierno durante este interregno, y termina evocando la necesidad de tomar nuevas orientaciones en el porvenir de la Veterinaria, que afortunadamente no es la misma de antes.

Acto seguido se pasa a discutir los asuntos presentados por la Junta de Gobierno a la consideración de la general.

Es el primero de éstos la lectura de la Circular remitida a este Colegio por el Sr. Gordón; en ella propónese a esta entidad la suscripción a *La Semana Veterinaria* por un número de ejemplares igual al de Colegiados, siendo hecho el pago de estas suscripciones por la Tesorería del Colegio, para ser luego reintegrado su importe por los Colegiados.

Abierta discusión sobre este punto, el Sr. Muñoz dice que aunque reconoce lo noble y altruista de la proposición del Sr. Gordón, cree que es antirreglamentario disponer de los fondos del Colegio para hacer anticipos de pagos de los Colegiados. No ve otra forma más que acordar la suscripción hecha por el Colegio y éste darle los ejemplares a los Colegiados, cosa que, desde luego, acarrea la muerte de LA VETERINARIA TOLEDANA.

El Sr. Rodríguez (Diego), no cree en que por este motivo muera nuestra Revista, y dice que es una lástima no nos hagamos con la suscripción colectiva de la Revista del Sr. Gordón.

El Sr. Hernández, como Tesorero, habla en el sentido de que es imposible atender a sufragar los gastos que ocasionarían las dos Revistas.

El Sr. Medina aclara un concepto: no es la Revista del Sr. Gordón la que se nos ofrece, dice, es *La Semana Veterinaria*, dedicada exclusivamente a la publicación de asuntos profesionales.

El Sr. López Montero califica a LA VETERINARIA TOLEDANA como hija del Colegio, y cree que por ser tradicional ya entre las Revistas profesionales, no se debe consentir que sucumba.

El Sr. Rodríguez reconoce su error al creer que se trataba de la *Revista de Sanidad e Higiene Pecuarias*.

Por último, se acuerda que se le oficie al Sr. Gordón no accediendo a su petición por no permitirlo el Reglamento del Colegio.

El Sr. Medina recomienda eficazmente que se suscriban con carácter particular todos o la mayor parte de los Colegiados a *La Semana Veterinaria*.

Acto seguido el Presidente Sr. Medina pasa a exponer a la Junta general que se ha recibido una invitación del comité de la IV Asamblea Nacional Veterinaria que se ha de celebrar en Barcelona, pidiendo a este Colegio su cooperación moral y material.

Cree, y así lo manifiesta, que no debemos permanecer mudos a esta invitación, por la importancia que ha de revestir esta Asamblea, y por la historia de este Colegio, que siempre estuvo ocupando dignamente su puesto en todos aquellos sitios en donde fué reclamado; además, que en este caso particular ante todo está el amor a la Patria chica.

El Sr. Villarrubia cree que debe acudir el Colegio a la Asamblea.

El Sr. Escribano lo estima oportuno y pide a la general que sea una comisión la que represente a éste.

Normalizada la discusión por el Sr. Medina, se acuerda que el Colegio coadyuve en la Asamblea con la cantidad que previamente su comité estipule.

Después se pasa a nombrar las personas que han de formar la representación.

Por aclamación se designa primeramente al Sr. Medina; después el Sr. Escribano propuso al Sr. Muñoz, que fué aceptado por unanimidad; luego el Sr. Soto propuso al Sr. Ruiz (D. Sisto); este señor rehusó el honor por no encontrarse en condiciones físicas para ello y propuso a su vez al Sr. López Montero.

El Sr. Rodríguez (A.) pide que este tercer lugar sea por votación entre aquéllos que manifiesten su deseo de ir la Asamblea.

Así se acuerda, y por votación es elegido el Sr. López Montero.

De modo que esta comisión queda constituida por los Sres. Medina, Muñoz y López Montero.

Pasando a otra cuestión, el Sr. Medina manifiesta que en las próximas ferias se ha de celebrar en Toledo un concurso provincial de ganados; pide a todos ayuda moral para salir airosos de la empresa, que considera de honor para la clase; ruega que se hable a los ganaderos para hacerles comprender las ventajas de estos concursos, con objeto de que acudan con sus ganados.

Después habla de la necesidad de pedir al Gobierno que los Veterinarios titulares e Inspectores municipales de Higiene Pecuaria sean pagados por el Estado.

La Junta lo cree pertinente y lo aprueba.

El Sr. Ugena presenta a la Junta la proposición siguiente:

«El que suscribe propone al Colegio de Veterinarios de Toledo se dirija a los demás Colegios de España, Centros docentes, Inspectores provinciales y Veterinarios militares, al objeto de pedir al Gobierno se nos conceda el derecho de nombrar un Senador y un Diputado Veterinarios, con el fin de tener persona que nos represente en Cortes.—S. UGENA.»

Es aprobada por unanimidad la proposición del Sr. Ugena.

A continuación el Secretario dá lectura de una carta de D. Felipe López proponiendo que se debiera crear una especie de renta modesta para aquellos Veterinarios Colegiados que llegaran a la vejez y no tuvieran recursos para vivir, como a él le ocurre en estos tristes momentos.

Se lamenta este caso, que el Reglamento no ha previsto, y se manifiesta que realmente los fines del Colegio no son los que propone el Sr. López.

A propuesta del Sr. Hernández, se acuerda que a este compañero se le exima del pago de cuotas.

Y, por último, los Sres. Villarrubia y Ugena manifiestan que en este acto representan al Sr. O. Cicuéndez, el primero, y a su señor padre, el segundo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente levantó la sesión, de la que como Secretario doy fe en Toledo a 20 de Abril de 1917.—*El Secretario*, FÉLIX S. MUÑOZ.—V.º B.º, *El Presidente*, VICTORIANO MEDINA.

Libros y Revistas

Bibliografía.

Resumen de bacteriología especial, por CAYETANO LÓPEZ Y GORDÓN ORDÁS, *Inspectores provinciales de Higiene Pecuaria*.—Madrid, Felipe González Rojas, 10 pesetas.

En las pocas décadas transcurridas desde que los grandes descubrimientos y concienzudos trabajos de Roberto Koch echaron los cimientos de nuestra ciencia, la bacteriología ha continuado desarrollándose en grado inesperado. El número de hombres científicos que trabajan en estas cuestiones es extraordinario.

Los problemas bacteriológicos de la moderna patología se agitan constantemente; de ahí que adquiera aquélla tan transcendental importancia en Medicina, ya que continuamente se está aumentando el papel patógeno que los gérmenes desempeñan.

La bibliografía de cuestiones bacteriológicas es enorme en el extranjero; se cuentan por miles los volúmenes publicados anualmente. En España no ocurre así; nosotros, si queremos asomarnos a estos magnos temas, tenemos que hacerlo a través de las traducciones, que tienen el inconveniente grande de no registrar nada de la labor original, aportada al acervo común por los bacteriólogos españoles.

La obra de los Sres. López y Gordón ha venido a llenar esta deficiencia científica, a cumplir esta misión, y ésta con la ventaja particularísima,—cosa por completo nueva en estas obras—de tratar con la misma extensión las bacterias que atacan al hombre y las que atacan a los animales; es decir, que es una bacteriología en el sentido amplio de la palabra.

Este volumen, que es el segundo de la obra y el primero de los que han de constituir la parte especial de ella, comprende el estudio de los *cocos* y de una gran parte de los *bacilos*.

Estos microbios lo estudian los ilustrados autores de la obra con gran claridad y extensión y con una serie de detalles de análisis completamente nuevos.

La obra, para más fácil intelección del texto, la completan numerosos grabados en negro y en colores.

Felicitemos a los Sres. López y Gordón por el acierto que han tenido al publicar un libro de tanta necesidad en España.

Manual de Higiene Veterinaria, por PEDRO MOYANO, *Catedrático de la Escuela de Zaragoza*.—Zaragoza.—6 pesetas.

El ilustre publicista Sr. Moyano ha dado a la luz de la bibliografía profesional un importante libro.

En cuatrocientas páginas, en octavo español, sintetiza en este manual, el Sr. Moyano, todo cuanto se puede decir de higiene aplicada.

Estudia, después de hacer algunas consideraciones generales, los preceptos higiénicos de la atmósfera, del suelo, del agua, de los climas, de la alimentación, del aseo corporal de los animales, del ejercicio y reposo, de los arreos y arneses, del trato de los animales, de las habitaciones de los animales, contra los seres nocivos a los animales, y termina con la inserción de la legislación de Higiene pecuaria y modelación para estos cuerpos.

Consideramos que es una obra utilísima, tanto para el Veterinario como para el ganadero, por contener la obra, en forma clara y concisa, una serie de conocimientos que aquéllos pueden profundizar y éstos no deben ignorar en beneficio de sus ganados e intereses.

Constituye la obra un bonito y elegante tomo, que recomendamos a todos por la gran utilidad que representa.

V. M.

Ecos y Noticias.

Grata visita.

El día 20 la recibimos de nuestro buen amigo D. Germán Pujol, que espontáneamente se ofreció al Sr. Mata para representarle, ante la imposibilidad de venir este señor a Toledo en esta fecha para coincidir con los Veterinarios que vinieron ese día a la Junta general.

Todos los compañeros se mostraron muy agradecidos de las muestras de los productos Mata y regalos con que fueron obsequiados.

Con nuestro agradecimiento le enviamos un afectuoso saludo al Sr. Pujol.

Pérdida.

En el salón del Ayuntamiento de Toledo, donde se celebró la Junta general el 20 del presente, un compañero se dejó olvidado un bastón. Como quiera que al bus-

carle en el local no estaba y no había sido visto tampoco por la dependencia de la casa, suponemos que pudiera haber sido cogido por error involuntario por alguno de los asistentes al acto.

Si es así, en nombre del compañero que olvidó este bastón, rogamos a aquel que lo tuviera en su poder, lo devuelva al Presidente o Secretario del Colegio para entregárselo a su dueño.

Concurso pecuario de Toledo.

Ya ha sido aprobado por la Asociación General de Ganaderos del Reino, que conjuntamente con el Ayuntamiento de esta capital han de organizar el Certamen pecuario que se proyecta, el programa y Reglamento del mismo, después de hacer en el primero algunas atinadas modificaciones con el fin de que resulte más en consonancia con las modernas orientaciones zootécnicas.

En plazo breve se empezarán los trabajos de propaganda necesarios para llevar a cabo tan interesante Concurso que puede resultar tan beneficioso para el fomento de la ganadería provincial.

Insistimos en recomendar a nuestros compañeros influyan cerca de los ganaderos de sus respectivas localidades a fin de que preparen sus animales para ponerlos en condiciones de que se presenten a este Concurso.

Federación Veterinaria Aragonesa.

La Junta Central de esta importante Agrupación veterinaria ha empezado a publicar un *Boletín profesional de noticias* con el título que sirve de epígrafe a este «eco», el cual ha de ser la expresión oficial de la actuación de dicho organismo en la vida profesional.

En su primer número, después de dirigir un cariñoso saludo a sus Asociados, a la clase en general y a las Revistas profesionales, «hace fervientes votos porque las bases fundamentales de su Federación, que son disciplina, subordinación, moral profesional y amor a la ciencia, cundan en el ambiente espiritual de la Veterinaria».

Nuestro más efusivo saludo al nuevo *Boletín*, órgano oficial de la Federación Veterinaria Aragonesa, y tanto a él como a la simpática Asociación que representa la deseamos toda clase de prosperidades y fructíferos éxitos en bien de la clase Veterinaria.

Una idea que tiene gran aceptación.

Es la de testimoniar al ilustre Veterinario y constante defensor de los derechos de nuestra profesión, el prestigioso D. Eusebio Molina y Serrano, el cariño y la gratitud que todos los Veterinarios españoles le tienen, con un banquete que tendrá lugar en Madrid el día 20 de Mayo próximo.

Esperamos que los Veterinarios de esta provincia sabrán corresponder con tan eminente profesor asistiendo cuantos puedan al homenaje que se trata de celebrar en honor suyo.

Enhorabuena.

Se la damos de corazón a nuestro querido amigo y paisano D. Fidel Ruiz de los Paños, Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de la provincia de Palencia, por su unión con el lazo indisoluble a su distinguida Srta. D.^ª Andrea Zamora.

Que la luna de miel sea muy duradera y el nuevo matrimonio disfrute de toda clase de felicidades.

Veterinario que ejerce sin estar vecindado.

En Nambroca ha posado su vuelo, sin perjuicio de extender su maléfica influencia a otros términos municipales, un Veterinario con el cual no rezan, sin duda, las prescripciones legales, pues ni se ha dado de alta ni siquiera ha pedido la vecindad en dicho pueblo para ejercer la profesión.

La Subdelegación de este Distrito de Toledo piensa dirigirse al Alcalde de Nambroca en forma oficial con objeto de aclarar la situación legal de este compañero.

Oficial herrador.

Hace falta uno que sepa herrar ganado vacuno. Para condiciones y demás informes dirijanse a D. Manuel Guzmán, Profesor Veterinario, Navahermosa (Toledo).

Defunción.

A la avanzada edad de setenta y siete años, y después de haber ejercido la profesión por espacio de cincuenta y cinco, ha fallecido en Val de Santo Domingo, donde estaba establecido, el virtuoso e inteligente Profesor D. Julián Castaño y Martín.

Acompañamos en el sentimiento que en estos momentos embarga a toda su distinguida familia, y muy especialmente a sus hijos Julián, Simón y Máximo, queridos compañeros nuestros, y les deseamos la resignación cristiana necesaria para sobrellevar tan rudo golpe.



Inspección provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Publicaciones oficiales.

Boletín Oficial núm. 99 —Circular gubernativa declarando la viruela natural y por variolización en Alcaudete de la Jara y Aldeanueva de Barbarroya. La pulmonía contagiosa porcina en Recas.

También inserta la estadística de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias correspondientes al mes de Marzo último.

Boletín Oficial núm. 101.—Circular gubernativa declarando extinguida la *Perineumonía contagiosa* en Mascaraque, y la *viruela natural y comunicada* en Cardiel, Cerralbos, Escalona, Fuensalida, Garciotún, Illescas, Las Herencias, Maqueda, Nambroca, Navamorcuende, Nombela, Nuño Gómez, Ocaña, Oropesa, Pepino, Puebla de Montalbán, Real de San Vicente, San Martín de Montalbán, San Román, Scillo de las Palomas, Valdeverdeja, Villaluenga, Villamiel y Villasequilla.

Vacantes.

Lo están las Inspecciones de Higiene y Sanidad pecuarias de Almendral, Cobeja, Mesegar, Lillo, Sartajada, Urda, Yuncillos y Val de Santo Domingo.

Multas.

Conminaciones: con 50 pesetas a Zacarías Martínez, por haber trasladado a Villaminaya, sin guía sanitaria, una vaca enferma.

Proponiendo se condone una multa de 200 pesetas al Sr. Alcalde de Ventas de Retamosa, por haber cubierto ya la vacante de Inspector pecuario municipal.

Conminando al Veterinario D. Eusebio Sánchez, que tiene su residencia en Nambroca, con 50 pesetas de multa por no cumplir el artículo 136 del Reglamento epizootias.

Servicio estadístico.

Hormigos —D. S. C.—Haga Ud. la debida separación entre la estadística de mortalidad por enfermedades que figuran en el Reglamento de epizootias, y la formalizada con las defunciones ocurridas en el término, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento epizootias.

En esta última estadística de muertos, es donde se hace constar, además, el nombre de los propietarios.

Cazalegas.—D. F. G.—Van ya tres meses con Marzo último que no se reciben sus estadísticas. Y puesto que no dan resultado estos avisos, será el último que le hago en esta forma.

Pepino y Castillo de Bayuela.—D. A. T.—Sus estadísticas de Marzo no han llegado. Acumule sus datos cuando formalice las de Abril.

Y supongo estarán ya curadas las ganaderías variolosas de D. Justo de la Paz, don Eugenio Fernández y D. Julián Agüero, ambos de Castillo de Bayuela. En caso afirmativo ya sabe Ud. lo que procede sin más tardanza.

Fuensalida.—D. R. de C.—Su estadística venía equivocada. Si sólo hace usted figurar 3 enfermos del mes anterior y ninguna invasión en el mes de la fecha ¿cómo pueden haber curado 5 y figurar 17 en la casilla de muertos? Debió Ud., poner la cifra 22 en la primera casilla y no tres.

Villamiel.—D. N. M.—Aunque fué dado de alta en Marzo el ganado enfermo, debió Ud. remitir estadística. Ya sabe lo que determina el artículo 166 del Reglamento.

Gracias mil por sus atenciones, y muchas más por los minuciosos antecedentes pecuarios que me ha remitido.

Dosbarrios.—D. R. A.—El Tétanos no figura en el Reglamento epizootias, y por lo tanto, sólo cuando sea causa de muerte debe ser incluido en las *estadísticas de defunciones*. Y en éstas deben hacerse constar las enfermedades o causas de mortalidad, y el nombre de los dueños de los animales. Ud., casi siempre, se olvida de ambas cosas.

Correspondencia oficiosa.

La Mata.—D. L. S. C.—Se han tenido en cuenta las indicaciones de su carta fecha 10 del actual.

La razón de más peso que debiera prevalecer es la corta distancia, pero el Ayuntamiento, dentro de los preceptos reglamentarios, es quien resolverá en su favor sin parar mientes en que puede perjudicarles. Ustedes los solicitantes interesados, son los llamados a evitar explotaciones injustas que no dignifican ni aun al elegido. Y la mejor solución es que se pongan ustedes de acuerdo para no hacer el juego a la Corporación municipal.

Torre de Esteban Hambrán.—D. A. O.—Cursadas sus reclamaciones al señor Gobernador. Ayude Ud. también con sus amigos políticos. Muy reconocido a sus bondades, le felicito, a mi vez, por esos trabajos interesantísimos de que me habla usted, si bien todavía no los conozco al detalle. Así se labora: desde todas partes puede hacerse Clase, hasta sin ser indispensable que los propios Veterinarios nos demos cuenta.

J. Rodado.

Abril, de 1917.